Versión 4.0

PLAN DE FORMACION ANUAL

DIRECTIVOS Y RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS

Fecha de implementación:
Fecha de última actualización:

DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD Y EL ALLANAMIENTO INFORMATICO	
ART. C.P. 197 - 197 BIS - TER - QUATER - QUINQUIES - 198 - 199 - 200	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Apoderarse de papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales de un tercero.	2 Min.
02. Interceptar las telecomunicaciones de un tercero, o utilizar artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen.	2 Min.
03. Difundir, revelar o ceder a terceros los datos o las imágenes captadas.	2 Min.
04. Extraer fuera de la empresa papel con información de la empresa, salvo autorización.	2 Min.
05. Depositar papel con información confidencial o secreta en contenedores públicos de basura.	2 Min.
06. Copiar información de la empresa o de terceros en dispositivos portátiles sin autorización.	2 Min.
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Modificar cada 6 meses las claves de acceso al sistema y al correo	1 Min.
02. Disponer de bloqueo automático en los equipos informáticos cuando el usuario abandone su uso por más de 5 minutos.	1 Min.
03. Habilitar contenedores para depositar el papel con información de la empresa o de terceros para su destrucción segura.	1 Min.
04. Establecer un organigrama de autorizaciones y limitaciones de acceso a los sistemas informáticos de la empresa.	1 Min.
05. Prohibir el uso de redes sociales para transmitir información relacionada con la empresa.	1 Min.
06. Prohibir la extracción de información de la empresa o de terceros relacionados con ella.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**17 Min.**

DELITO DE ESTAFA	
ART. C.P. 248 - 249 - 250 - 251 Y 251 BIS	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Utilizar engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o de tercero.	2 Min.
02. Remitir a entidades financieras información contable o balances inveraces.	2 Min.
03. Documentar con información inveraz la tramitación de subvenciones o ayudas públicas.	2 Min.
04. Informar con información inveraz a una cía. de seguros con motivo de la tramitación de un siniestro.	2 Min.
05. Remitir información falsa o inveraz a tribunales y organismos públicos.	2 Min.
06. Redactar textos sobre producto o servicio en catálogos, listas de precios, etiquetas, ofertas, web, etc. con afirmaciones inveraces.	2 Min.
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Prohibición de realizar pagos y cobros en efectivo sin tener a la vista la factura y obligación de proveer lo necesario para su archivo.	1 Min.
02. Gestionar el control de la información financiera y contable que es presentada a bancos.	1 Min.
03. Gestionar el control de la información que es presentada en la tramitación de ayudas y subvenciones.	1 Min.
04. Gestionar el control de la información que es presentada en la tramitación de indemnizaciones por siniestros.	1 Min.
05. Gestionar el control de la información que es presentada en la tramitación de indemnizaciones por siniestros.	1 Min.
06. Prohibir el uso de tarjetas de crédito de empresa para usos ajenos a la empresa.	1 Min.
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**18 Min.**

DELITO DE INSOLVENCIA PUNIBLE. FRUSTRACION DE LA EJECUCION	
ART. C.P. 257 - 258 - 258 BIS - TER	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Alzarse con sus bienes en perjuicio de sus acreedores.	2 Min.
02. Realizar actos de disposición patrimonial con el fin de dilatar, dificultar o impedir la eficacia de un embargo o de un procedimiento ejecutivo.	2 Min.
03. Presentar en un procedimiento de ejecución judicial o administrativo una relación de bienes o patrimonio incompleta o mendaz, y con ello dilatar, dificultar o impedir la satisfacción del acreedor.	2 Min.
04. Ocultar elementos del patrimonio de la empresa sobre los que la ejecución podría hacerse efectiva, con la finalidad de eludir el pago de responsabilidades civiles.	2 Min.
05. Hacer uso de bienes embargados por autoridad pública que hubieran sido constituidos en depósito sin estar autorizados para ello.	2 Min.
06. Simular cargas inexistentes.	2 Min.
07. Realizar operaciones simuladas de venta de activos, bienes o servicios.	2 Min.
08. Simular operaciones de préstamo o de crédito.	2 Min.
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Verificar que todo asiento relacionado con operaciones de préstamo a o de terceros esté documentalmente justificado y archivado.	1 Min.
02. Verificar que todo asiento que se contabilice está documentalmente justificado y archivado.	1 Min.
03. Responder con prontitud y con absoluta veracidad a cualquier requerimiento de los tribunales o de organismos oficiales.	1 Min.
04. Verificar que todo asiento relacionado con operaciones vinculadas con socios, administradores y empresas del grupo está documentalmente justificado y archivado.	1 Min.
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**20 Min.**

DELITO DE INSOLVENCIA PUNIBLE. INSOLVENCIA ACTUAL O INMINENTE	
ART. C.P. 259 - 259 BIS - 260 - 261 Y 261 BIS	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Ocultar bienes o elementos patrimoniales que deberían estar incluidos en la masa del concurso en el momento de su apertura.	2 Min.
02. Realizar operaciones de venta de bienes por precio inferior a su coste de adquisición o producción y que en las circunstancias del caso carezcan de justificación económica.	2 Min.
03. Simular créditos o deudas de terceros.	2 Min.
04. Incumplir el deber legal de llevar contabilidad en los plazos legales.	2 Min.
05. Llevar doble contabilidad, o cometer en su llevanza irregularidades que sean relevantes para la comprensión de su situación patrimonial o financiera.	2 Min.
06. Ocultar, destruir o alterar la documentación contable.	2 Min.
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Verificar que toda operación que no se corresponde con operaciones habituales de la empresa es contabilizada con el soporte documental que lo justifique.	1 Min.
02. Verificar que todo asiento relacionado con operaciones vinculadas con socios, administradores y empresas del grupo está documentalmente justificado y archivado.	1 Min.
03. Verificar que todo apunte contable que constituye una disminución de los “fondos propios” de la empresa es ejecutado documentando y archivando la documentación que lo justifique.	1 Min.
04. Verificar que todo asiento relacionado con operaciones de préstamo a terceros, está documentalmente justificado y archivado.	1 Min.
05. Verificar que toda operación de pago o cobro que es objeto de contabilización está debidamente justificada y archivada.	1 Min.
06. Vigilar las ratios de liquidez. Advertir cuando estén por debajo del 1,5.	1 Min.
07. Vigilar el estado de los fondos propios. Advertir cuando estén por debajo del 50% del capital social.	1 Min.
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**19 Min.**

DELITO DE DAÑOS INFORMATICOS	
ART. C.P. 264 - 264 BIS - 264 TER - 264 QUATER - 265 - 266 - 267	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Borrar, dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesibles datos informáticos, programas informáticos o documentos electrónicos de la empresa o de terceros.	2 Min.
02. Obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de un sistema informático de la empresa o de terceros.	2 Min.
03. Introducir virus informáticos en el sistema propio o ajeno.	2 Min.
04. Acceder sin autorización al sistema informático.	2 Min.
05. Acceder sin autorización a archivos reservados.	2 Min.
06. Instalar software o aplicaciones piratas.	2 Min.
07. Acceder a páginas de internet no seguras.	2 Min.
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Disponer de sistemas de protección anti virus en los equipos informáticos de la empresa.	1 Min.
02. Custodia de las claves de acceso al sistema (usuario y contraseña).	1 Min.
03. Prohibición de realizar cualquier manipulación del software de la empresa, salvo si se es el responsable de los sistemas informáticos de la empresa.	1 Min.
04. Prohibición de realizar la instalación de aplicaciones o software, excepto si es el responsable de los servicios informáticos de la empresa.	1 Min.
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**18 Min.**

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
ART. C.P. 270 - 271 - 272	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Descargas por internet de libros, películas, música, imágenes, logotipos, fotografías, fragmentos de audio o de video, traducciones o reproducciones de obras que no son de dominio público, patentes, marcas, dibujos o diseños y aplicaciones informáticas, etc.	2 Min.
02. Utilización de patentes, marcas, diseños, software, aplicaciones y herramientas informáticas, manuales, procesos, procedimientos, documentos relacionados con I+D+I, know-how, y secretos comerciales o industriales, sin disponer de la correspondiente licencia.	2 Min.
03. Realización de copia o plagio, en todo o en parte, de una obra literaria, artística o científica.	2 Min.
04. Realización y administración de páginas web o redes sociales.	2 Min.
05. Facilitación del acceso de obras o prestaciones objeto de propiedad intelectual sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos o de sus cesionarios.	2 Min.
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Prohibición de realizar trabajos de administración o de mantenimiento en la web corporativa, excepto para aquellos que son los responsables de tales funciones.	1 Min.
02. Prohibición de comercialización de productos con marca de terceros, sin licencia.	1 Min.
03. Supervisión de los contenidos almacenados en los equipos informáticos de la empresa en los departamentos más sensibles.	1 Min.
04. Supervisión de los contenidos de los bienes y servicios adquiridos por la empresa en los departamentos más sensibles.	1 Min.
05. Supervisión de los contenidos de los bienes y servicios que comercializa la empresa.	1 Min.
06. Supervisión de los contenidos en los medios de comunicación de la empresa: web, blog, redes sociales, etc.	1 Min.
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**16 Min.**

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	
ART. C.P. 273 - 274 - 275 - 276 - 277	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Utilización de una denominación de origen o indicación geográfica representativa de una calidad determinada, sin licencia.	2 Min.
02. Fabricación o comercialización de productos con marcas o signos distintivos titularidad de terceros sin licencia.	2 Min.
03. Fabricación o comercialización de productos con diseños titularidad de terceros sin licencia.	2 Min.
04. Fabricación o comercialización de productos con patentes titularidad de terceros sin licencia.	2 Min.
05. Fabricación o comercialización de productos con logos titularidad de terceros sin licencia.	2 Min.
06. Fabricación o comercialización de productos con modelos de utilidad titularidad de terceros sin licencia.	2 Min.
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Supervisión de los productos o servicios que fabrica o comercializa la empresa.	1 Min.
02. Supervisión de los productos o servicios que adquiere la empresa.	1 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**14 Min.**

DELITO DE DESCUBRIMIENTO Y REVELACION DE SECRETOS DE EMPRESA	
ART. C.P. 278 - 279 - 280	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Apoderarse de datos, documentos escritos o electrónicos, soportes informáticos, etc. de la empresa o de terceros.	2 Min.
02. La difusión, revelación o cesión de un secreto de empresa llevada a cabo por quien tuviere legal o contractualmente obligación de guardar reserva.	2 Min.
03. Acceso a información confidencial o secreta de la empresa o de terceros.	2 Min.
04. La realización de trabajos compartidos con otras personas.	2 Min.
05. Difundir noticias o rumores sobre la empresa o terceros ofreciendo datos económicos total o parcialmente falsos.	2 Min.
06. Compartir información confidencial o secreta de la empresa o de terceros en las redes sociales.	2 Min.
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Gestionar la limitación de accesos a los sistemas informáticos de la empresa.	1 Min.
02. Obligación de custodia de las claves de acceso al sistema (usuario y contraseña).	1 Min.
03. Prohibir el uso de las redes sociales para dar información de la empresa o de terceros vinculados con la empresa.	1 Min.
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**15 Min.**

DELITOS DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA	
ART. C.P. 282	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Presupuestos comerciales. Información inveraz sobre las características o especificaciones de los productos y servicios de la empresa.	2 Min.
02. Campañas de marketing. Información inveraz sobre las características o especificaciones de los productos y servicios de la empresa.	2 Min.
03. Oferta de productos o servicios. Información inveraz sobre las características o especificaciones de los productos y servicios de la empresa.	2 Min.
04. Listas de Precios. Información inveraz sobre las características o especificaciones de los productos y servicios de la empresa.	2 Min.
05. Catálogos. Información inveraz sobre las características o especificaciones de los productos y servicios de la empresa.	2 Min
06. Páginas web. Información inveraz sobre las características o especificaciones de los productos y servicios de la empresa.	2 Min.
07. Redes sociales. Información inveraz sobre las características o especificaciones de los productos y servicios de la empresa.	2 Min.
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Presupuestos comerciales. Supervisión.	1 Min.
02. Campañas de marketing. Supervisión	1 Min.
03. Oferta de productos o servicios. Supervisión.	1 Min.
04. Listas de Precios. Supervisión.	1 Min.
05. Catálogos. Supervisión.	1 Min.
06. Páginas web. Supervisión.	1 Min.
07. Redes sociales. Supervisión.	1 Min.
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**21 Min.**

DELITOS DE FACTURACION FRAUDULENTA	
ART. C.P. 283	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Facturación de cantidades superiores por productos o servicios cuyo costo o precio se mida por aparatos automáticos, mediante la alteración o manipulación de éstos.	2 Min.
02. Manipulación de los mecanismos de medición.	2 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Supervisión y verificación periódica de los mecanismos de cálculo de pesos y medidas y de fijación de precios unitarios.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**5 Min.**

ACCESO A LA RADIODIFUSION SONORA O TELEVISIVA	
ART. C.P. 286	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. La fabricación, importación, distribución, puesta a disposición por vía electrónica, venta, alquiler, o posesión de cualquier equipo o programa informático.	2 Min.
02. La instalación, mantenimiento o sustitución de los equipos o programas informáticos.	2 Min.
03. El acceso no autorizado a un servicio para el que se requiere licencia.	2 Min.
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Solicitar una auditoría informática.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**7 Min.**

DELITO DE CORRUPCION EN LOS NEGOCIOS ENTRE PARTICULARES	
ART. C.P. 286 BIS - 286 TER - 288	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Solicitar, aceptar o recibir un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.	2 Min.
02. Ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa un beneficio o ventaja no justificados, para ellos o para terceros, como contraprestación para que le favorezca indebidamente a él o a un tercero frente a otros en la adquisición o venta de mercancías, contratación de servicios o en las relaciones comerciales.	2 Min.
03. Ofrecer un beneficio o ventaja no justificados para ellos o para terceros, con el fin de predeterminar el resultado de una competición deportiva o alterar de manera deliberada y fraudulenta el resultado de una prueba, encuentro o competición deportiva de especial relevancia económica o deportiva.	2 Min.
04.	
05.	
06.	
07.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Supervisar mediante muestreo las cuentas de clientes y de proveedores más significativas a fin de asegurarse de que mantienen su condición de cliente o proveedor por razones plenamente justificadas.	1 Min.
02. Prohibir el uso de dinero en efectivo tanto en cobros como en pagos.	1 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**8 Min.**

DELITO DE RECEPTACION Y BLANQUEO DE CAPITALES	
ART. C.P. 301	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Adquirir, poseer, utilizar o transmitir bienes y mercancías ajenas a la explotación.	2 Min.
02. Ocultar o encubrir el origen ilícito de mercancías.	2 Min.
03. Ayudar a la persona que haya participado en la infracción o infracciones a eludir las consecuencias legales de sus actos.	2 Min.
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Supervisar periódicamente los almacenes de la empresa a fin de asegurarse de que no existen bienes o mercancías de origen ilícito.	1 Min.
02. Seguimiento de las cuentas contables de aprovisionamiento más significativas.	1 Min.
03. Verificación de la cuenta de pagos y cobros en efectivo.	1 Min.
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**9 Min.**

DELITO DE FINANCIACION ILEGAL DE PARTIDOS POLITICOS	
ART. C.P. 2304 BIS - 304 - TER	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Recibir donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores.	2 Min.
02. Entregar donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores.	2 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Supervisar y verificar la cuenta contable de caja.	1 Min.
02. Supervisar y verificar las cuentas contables de transferencia de recursos con entidades financieras.	1 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**6 Min.**

DELITOS CONTRA LA HACIENDA PUBLICA	
ART. C.P. 305 - 305 BIS - 306	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Eludir el pago de tributos, cantidades retenidas o ingresos a cuenta.	2 Min.
02. Obtener indebidamente devoluciones o disfrutar de beneficios fiscales.	2 Min.
03. Falsear la cuenta de existencias de fin de ejercicio.	2 Min.
04. Aplicar amortizaciones.	2 Min.
05. Aplicar gastos ajenos a la explotación.	2 Min.
06. Realizar ventas en “b”.	2 Min.
07. Realizar compras en “b”.	2 Min.
08. Realizar ajustes contables para el impuesto sobre sociedades.	2 Min.
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Mantener reuniones periódicas de trabajo con el responsable de la gestión contable y con el asesor fiscal de la empresa a fin de verificar que no existen contingencias fiscales conocidas.	1 Min.
02. Implicar al asesor fiscal externo en el manual de compliance penal de la empresa.	1 Min.
03. Verificar y supervisar todo expediente relacionado con subvenciones y ayudas.	1 Min.
04. Verificar la cuenta de ingresos por caja y conciliarla con la cuenta de ingresos por ventas.	1 Min.
05. Verificar la cuenta de pagos por caja y conciliarla con la cuenta de pagos por compras.	1 Min.
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**21 Min.**

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL	
ART. C.P. 307	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Eludir el pago de las cuotas de seguridad social.	2 Min.
02. Obtener indebidamente devoluciones de las cuotas de seguridad social.	2 Min.
03. Realizar contrataciones ficticias de empleados.	2 Min.
04. Contratar indebidamente falsos autónomos.	2 Min.
05. Negociar subsidios de desempleo mediante la simulación de despidos.	2 Min.
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Mantener reuniones periódicas de trabajo con el responsable de la gestión de RRHH y con el asesor laboral de la empresa a fin de verificar con ellos que no existen contingencias laborales conocidas	1 Min.
02. Implicar al asesor laboral externo en el manual de compliance penal de la empresa.	1 Min.
03. Verificar y supervisar todo expediente relacionado con subvenciones y ayudas.	1 Min.
04. Verificar y supervisar todos los procesos de despidos o ceses voluntarios de trabajadores.	1 Min.
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**14 Min.**

DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES	
ART. C.P. 311 - 311 bis - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Imponer, mediante engaño, a los trabajadores condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual.	2 Min.
02. Ocupar a trabajadores sin comunicar su alta en el régimen de la Seguridad Social.	2 Min.
03. Ocupar a ciudadanos extranjeros que carezcan de permiso de trabajo.	2 Min.
04. Ocupar a un menor de edad que carezca de permiso de trabajo.	2 Min.
05. Producir discriminación en el empleo por razón de ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del Estado español.	2 Min.
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Chequear todos los contratos de trabajo.	1 Min.
02. Analizar y verificar que no existen incumplimientos a la normativa de prevención de riesgos laborales y, en especial, (a) la implantación de las medidas de seguridad para la prevención de dichos riesgos; (b) el control y vigilancia de las medidas implementadas; (c) la información y formación a los trabajadores en función de los especiales riesgos.	1 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**12 Min.**

DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	
ART. C.P. 318 BIS	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Prestar ayuda a una persona que no sea nacional de un estado miembro de la Unión Europea a entrar en territorio español o a transitar a través del mismo.	2 Min.
02. Prestar ayuda a una persona que no sea nacional de un Estado miembro de la Unión Europea a permanecer en España.	2 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Verificar que todo el personal relacionado con la actividad de transporte conoce esta prohibición.	1 Min.
02. Verificar que en su equipo de trabajo y de colaboradores no hay persona que sea nacional de un estado no miembro de la Unión Europea que no disponga de sus papeles en regla.	1 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**6 Min.**

DELITOS CONTRA LA ORDENACION DEL TERRITORIO	
ART. C.P. 319	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Realizar obras de urbanización, construcción o edificación.	2 Min.
02. Realizar derribos o alteración de edificios singularmente protegidos por su interés histórico, artístico, cultural o monumental.	2 Min.
03. Realizar obras o excavaciones en yacimientos arqueológicos, terrestres o subacuáticos.	2 Min.
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Solicitar informe técnico de todos los proyectos en marcha.	1 Min.
02. Analizar junto con los expertos pertinentes la legislación aplicable y la normativa urbanística.	1 Min.
03. Solicitar informe técnico y licencia administrativa.	1 Min.
04. Actuaciones de derribo. Recabar informe técnico y licencia administrativa.	1 Min.
05. Excavaciones. Recabar informe técnico y licencia administrativa.	1 Min.
06. Alteración de edificios. Recabar informe técnico y licencia administrativa.	1 Min.
07. Actuaciones sobre patrimonio histórico. Recabar informe técnico y licencia administrativa.	1 Min.
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**13 Min.**

DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
ART. C.P. 325 - 326 - 326 bis - 327 - 328	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Provocar o realizar emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, subterráneas o marítimas, incluido el alta mar.	2 Min.
02. Recoger, transportar, transformar, eliminar o aprovechar residuos pudiendo causar daños a la calidad del aire, del suelo o de las aguas, o a animales o plantas, muerte o lesiones graves a personas, o puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales.	2 Min.
03. Realizar una actividad peligrosa o en las que se almacenen, utilicen o transporten sustancias peligrosas de modo que puedan causar daños sustanciales a la calidad del aire, del suelo o de las aguas, a animales o plantas, muerte o lesiones graves a las personas, o puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales.	2 Min.
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Solicitar informe técnico en todo proceso de almacenamiento de sustancias peligrosas.	1 Min.
02. Solicitar informe técnico en todo proceso de excavaciones o extracciones subterráneas o marinas.	1 Min.
03. Solicitar in forme técnico en todo proceso de depósito o vertido de residuos y vertidos nocivos, peligrosos o tóxicos.	1 Min.
04. Solicitar informe técnico en todo proceso de emisiones de gases o sustancias nocivas o peligrosas.	1 Min.
05. Solicitar informe técnico en todo proceso de trabajos relacionados con actividades de transporte de sustancias peligrosas, nocivas o tóxicas o sustancias o preparados peligrosos.	1 Min.
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**11 Min.**

DELITO DE RIESGO POR EXPLOSIVOS Y OTROS AGENTES	
ART. C.P. 348 - 349 - 350	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Fabricación, manipulación, transporte, tenencia o comercialización de explosivos, sustancias inflamables o corrosivas, tóxicas y asfixiantes, o cualesquiera otras materias, aparatos o artificios que puedan causar estragos.	2 Min.
02. Vigilancia, control y utilización de explosivos que puedan causar estragos.	2 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Interesar informe técnico en todo proceso de fabricación, comercialización o manipulación de explosivos, sustancias inflamables, sustancias corrosivas, tóxicas y asfixiantes.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**5 Min.**

DELITO CON MEDICAMENTOS CONTRA LA SALUD	
ART. C.P. 359 - 360 - 361 - 361 bis - 362 - 362 bis - ter - quater - quinquis - sexis	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Elaborar sustancias nocivas para la salud o productos químicos que puedan causar estragos.	2 Min.
02. Despachar, suministrar, o comercializar sustancias nocivas para la salud o productos químicos que pueden causar estragos.	2 Min.
03. Fabricar, importar, exportar, suministrar, intermediar, comercializar, ofrecer o poner en el mercado medicamentos, incluidos los de uso humano y veterinario.	2 Min.
04. Elaborar documentos referidos a los medicamentos, sustancias activas, excipientes, productos sanitarios o accesorios.	2 Min.
05.	
06.	
07.	
08.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. En todo proceso de trabajos relacionados con actividades de fabricación o elaboración de medicamentos o productos sanitarios, incluidos los de uso veterinario, se solicitará intervención facultativa.	1 Min.
02. En todo proceso de trabajos relacionados, directa o indirectamente, con actividades de comercialización y distribución de medicamentos o productos sanitarios, incluidos los de uso veterinario, se solicitará intervención facultativa.	1 Min.
03. En todo proceso de trabajos relacionados, directa o indirectamente, con actividades de dispensación y prescripción de medicamentos o productos sanitarios, incluidos los de uso veterinario se solicitará intervención facultativa.	1 Min.
04. En todo proceso de trabajos relacionados, directa o indirectamente, con actividades de documentación de medicamentos o productos sanitarios se solicitará intervención facultativa.	1 Mn
05. En todo proceso de trabajos relacionados, directa o indirectamente, con actividades de envasado y etiquetado de medicamentos o productos sanitarios, incluidos los de uso veterinario se solicitará intervención facultativa.	1Min
06.	
07.	
08.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**13 Min.**

DELITOS CON ALIMENTOS CONTRA LA SALUD	
ART. C.P. 363 - 364 - 365 - 366	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Ofrecer en el mercado productos alimentarios.	2 Min.
02. Fabricar o vender bebidas o comestibles destinados al consumo humano.	2 Min.
03. Traficar con géneros corrompidos.	2 Min.
04. Elaborar productos con destino al consumo humano.	2 Min.
05. Sacrificar animales de abasto.	2 Min.
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Incorporar un protocolo de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC).	1 Min.
02. Elaborar y ejecutar un plan de formación anual a empleados.	1 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**12 Min.**

DELITOS CONTRA LA SALUD. DROGAS Y ESTUPEFACIENTES	
ART. C.P. 368 - 369 - 369 bis	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Cultivo, elaboración o tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas., o las posean con aquellos fines Obligación de supervisión periódica de los instrumentos o aparatos de medición de pesos y medidas, en virtud de los cuales se calcula de manera automática la cantidad de producto suministrado al consumidor y su precio de venta, a fin de asegurarse de que no existe defraudación a los consumidores.	2 Min.
02. Promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o poseerlas con estos fines.	2 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Realizar periódicamente un chequeo de las zonas de cultivo y de los almacenes.	1 Min.
02. Realizar periódicamente un chequeo de las zonas de consumo de alcohol a fin de asegurarse de que no existe consumo ni tráfico de drogas.	1 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**6 Min.**

DELITO DE COHECHO	
ART. C.P. 424 - 425 - 426 - 427 - 427 bis	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Ofrecer o entregar dádiva o retribución a una autoridad, funcionario público para que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo.	2 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Asegurarse de que las personas que puedan ser objeto de este riesgo son advertidas de la prohibición que se deriva de esta política corporativa.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**3 Min.**

DELITO DE TRAFICO DE INFLUENCIAS	
ART. C.P. 429 - 430	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Influir en un funcionario público o autoridad prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario público o autoridad para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero. 02. 03. 04. 05. 06. 07. 08. 09.	2 Min.
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Asegurarse de que las personas que puedan ser objeto de este riesgo son advertidas de la prohibición que se deriva de esta política corporativa. 02. 03. 04. 05. 06. 07. 08. 09.	1 Min.
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**3 Min.**

DELITOS DE TRAFICO ILEGAL Y TRASPLANTE DE ORGANOS	
Art. C.P. 156 bis – 451.1.3º. a)	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Promover, favorecer, facilitar o publicitar el tráfico ilegal de órganos humanos procedentes de personas vivas o el trasplante de los mismos, sin disponer de las preceptivas licencias otorgadas por el Ministerio de Sanidad.	2 Min.
02. Promover, favorecer, facilitar o publicitar el tráfico ilegal de órganos humanos procedentes de personas fallecidas o el trasplante de los mismos, sin disponer de las preceptivas licencias otorgadas por el Ministerio de Sanidad.	2 Min.
03. Realizar actividades conducentes al comercio y trasplante de órganos humanos de origen ilícito o contraviniendo la legislación especial aplicable.	2 Min.
04. Disponer de quirófanos o de lugares habilitados para la realización de trasplantes de órganos humanos sin la preceptiva autorización	2 Min.
05. Realizar actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el intercambio de órganos humanos con otros centros nacionales o internacionales sin disponer de las preceptivas licencias otorgadas por el Ministerio de Sanidad.	2 Min.
06. Realizar actividades relacionadas con la promoción y publicidad en materia de donaciones de órganos de órganos humanos obviando la legislación vigente aplicable.	2 Min.
07. Realizar, directa o indirectamente, actividades relacionadas con personas o grupos de personas afectadas de exclusión social (indigentes, necesitados, emigrantes, pobres, etc.) con la finalidad de comerciar con órganos humanos.	2 Min.
08.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Realizar periódicamente un chequeo de las actividades realizadas.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**15 Min.**

TRATA DE SERES HUMANOS	
Art. C.P. 177 bis	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Transportar personas con empleo de violencia, intimidación o engaño o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima o mediante la entrega de pagos o beneficios para lograr su consentimiento con la finalidad de: imponer trabajos forzados; servidumbre; mendicidad; explotación sexual; explotación de actividades delictivas; extracción de órganos corporales; celebración de matrimonios forzados.	2 Min.
02. Captar, acoger o recibir a personas con empleo de violencia, intimidación o engaño o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima o mediante la entrega de pagos o beneficios para lograr su consentimiento con la finalidad de: imponer explotación sexual; explotación de actividades delictivas; extracción de órganos corporales; celebración de matrimonios forzados.	2 Min.
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Realizar periódicamente un chequeo de las actividades realizadas.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**5 Min.**

PROSTITUCION – EXPLOTACION SEXUAL – CORRUPCION DE MENORES	
Art. C.P. 187 – 188 - 189	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Transportar a personas, a menores de edad o a discapacitados, con empleo de violencia, intimidación o engaño o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima o mediante la entrega de pagos o beneficios para lograr su consentimiento con la finalidad de: imponer la prostitución y cualquier forma de explotación sexual.	2 Min.
02. Captar, acoger o recibir a personas, a menores de edad o discapacitados, con empleo de violencia, intimidación o engaño o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima o mediante la entrega de pagos o beneficios para lograr su consentimiento con la finalidad de imponer la realización de actividades pornográficas, la prostitución o cualquier forma de explotación sexual.	2 Min
03. Captar, acoger o recibir a personas menores de edad, discapacitados con empleo de violencia, intimidación o engaño o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima o mediante la entrega de pagos o beneficios para lograr su consentimiento con la finalidad de hacerlas participar en la elaboración de videos o películas o en la cesión de imágenes de contenido sexual.	2 Min
04.	
05.	
06.	
07.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Realizar periódicamente un chequeo de las actividades realizadas.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**7 Min.**

DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS	
Art. C.P. 281	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Detraer del mercado o almacenar productos de primera necesidad con la intención de retenerlos y desabastecer al mercado o un sector del mismo, de forzar la alteración de los precios o perjudicar gravemente a los consumidores.	2 Min.
02. Detraer del mercado o almacenar materias primas necesarias para la elaboración de productos o satisfacer necesidades básicas de los ciudadanos con la intención de forzar la alteración de los precios o perjudicar gravemente a los consumidores.	2 Min
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Realizar periódicamente un chequeo de las acciones realizadas en las políticas de compra y aprovisionamiento, almacenaje, ventas y fijación de precios.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**5 Min.**

CORRUPCION DEPORTIVA	
Art. C.P. 286 bis. 4	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Realizar cualquier tipo de conducta que tenga por finalidad predeterminar o alterar de manera deliberada y fraudulenta el resultado de una prueba, encuentro o competición deportiva de especial relevancia económica o deportiva.	2 Min.
02. Gestionar, directa o indirectamente la contabilidad de la entidad deportiva que participa en competiciones nacionales o internacionales, manipulando de manera fraudulenta los registros contables con la finalidad de encubrir u ocultar ingresos o pagos realizados que supongan un premio o recompensa con la finalidad de predeterminar o alterar de manera deliberada y fraudulenta el resultado de una prueba, encuentro o competición deportiva de especial relevancia económica o deportiva.	2 Min
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Asegurarse de que las personas que puedan ser objeto de este riesgo son advertidas de la prohibición que se deriva de esta política corporativa.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**5 Min.**

DOPAJE DEPORTIVO	
Art. C.P. 362 Quinquies	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Consentir, sin justificación terapéutica, la prescripción, la dispensación, el suministro o el ofrecimiento a deportistas de sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, así como métodos no reglamentarios destinados a aumentar sus capacidades físicas y modificar los resultados de las competiciones.	2 Min.
02. Gestionar, directa o indirectamente la contabilidad de la entidad deportiva que participa en competiciones, manipulando de manera fraudulenta los registros contables con la finalidad de encubrir u ocultar ingresos o pagos realizados que supongan un recurso para financiar la prescripción, la dispensación, el suministro o el ofrecimiento a deportistas de sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, así como métodos no reglamentarios destinados a aumentar sus capacidades físicas y modificar los resultados de las competiciones.	2 Min
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Asegurarse de que las personas que puedan ser objeto de este riesgo son advertidas de la prohibición que se deriva de esta política corporativa.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**5 Min.**

FALSEDAD DE MEDIOS DE PAGO	
Art. C.P. 386 - 387 - 389 - 390	
RIESGOS PENALES MAS FRECUENTES	
01. Realizar trabajos relacionados, directa o indirectamente, con la fabricación de maquinaria, papel, estampación, moldes, etc. con fines de falsificar, producir o alterar moneda. Su tenencia y distribución.	2 Min.
02. Recibir de buena fe moneda falsa en papel o en metal y expender o distribuir ésta constándole la falsedad.	2 Min
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
ALGUNAS RECOMENDACIONES	
01. Asegurarse de que las personas que puedan ser objeto de este riesgo son advertidas de la prohibición que se deriva de esta política corporativa.	1 Min.
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**5 Min.**